

FECHA: 21/06/2013
EXPEDIENTE Nº: 252/2008
ID TÍTULO: 2500559

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Lenguas Modernas y Gestión por la Universidad de Deusto
Universidad solicitante	Universidad de Deusto
Universidad/es participante/s	Universidad de Deusto
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Campus Bilbao (BILBAO)
Rama de Conocimiento	Artes y Humanidades

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Descripción del cambio:

El Grado en Lenguas Modernas y Gestión de la Universidad de Deusto (verificado positivamente por la Comisión de Verificación de Planes de Estudio, designada por el Consejo de Universidades, en la sesión celebrada el 3 de marzo de 2009) se ha impartido en el campus de Bilbao según las especificaciones previstas en la memoria de verificación que obtuvo la resolución positiva. La modificación del Plan de Estudios que se propone en esta solicitud afecta al CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS; en concreto, las dos modificaciones que se propone afectan a las siguientes cuestiones: 1. Secuencia temporal de las asignaturas. 2. Ampliación de la oferta de idiomas con la inclusión de dos nuevas segundas lenguas. En ambos casos, las modificaciones propuestas están basadas en la experiencia acumulada a lo largo de los cuatro años de impartición del Grado y pretenden, de un lado, garantizar de manera más adecuada los resultados de aprendizaje y la adquisición de competencias que se proponían en la memoria verificada y, de otro, responder a la creciente demanda social en materia de aprendizaje de lenguas

4.1 - Sistemas de información previo

Se ha llevado a cabo la actualización de la información proporcionada en la memoria del Grado previamente verificada para incorporar las nuevas acciones que se están llevando a cabo.

4.2 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se han actualizado los criterios de acceso para adaptarlos a la normativa vigente.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se han actualizado las acciones de apoyo a los estudiantes para adaptarlas a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto.

4.4 - Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha actualizado el sistema de transferencia y reconocimiento de créditos para adaptarlo a la normativa vigente y a la normativa aprobada en la Universidad de Deusto.

5.1 - Descripción del plan de estudios

Se han incorporado dos modificaciones: 1. Modificación en la distribución de asignaturas por semestre y curso para garantizar los resultados de aprendizaje y la adquisición de competencias que se proponían en la memoria verificada. Esta modificación afecta a los dos siguientes aspectos: a) Intercambio de semestre de dos asignaturas de primer curso: Cambio de semestre, en primer curso, de las asignaturas Informática Básica: Ofimática (pasa del 2º al 1er semestre) y Estudios Culturales (pasa del 1er al 2º semestre). Este cambio se justifica porque la asignatura de Estudios Culturales requiere un desarrollo conceptual y competencial que se ve favorecido si se secuencia en el siguiente semestre a la asignatura de Antropología, que se imparte en el 1er semestre del Grado. b) Intercambio de asignaturas entre los cursos segundo y tercero: Segunda Lengua III, asignatura de 3er curso-1er semestre, pasa a impartirse en 2º curso-2º semestre y Segunda Lengua IV, asignatura de 3er curso-2º semestre, pasa a impartirse en 3er curso-1er semestre. Este cambio está justificado por la necesidad de garantizar la continuidad en la enseñanza-aprendizaje y la adquisición adecuada de la Segunda Lengua, que quedaba interrumpida durante un semestre en segundo curso en la secuencia original. De esta forma, los cuatro semestres de la Segunda Lengua se imparten de forma continua a lo largo de los tres primeros cursos. Information Management, asignatura de 2º curso-2º semestre, pasa a impartirse en 3er curso-2º semestre, pasando además de ser asignatura de Formación Básica (FB) a Obligatoria (OB). Este cambio se justifica porque esta asignatura, de carácter más avanzado, tiene un sustancial componente de gestión que la vincula a varias de las

asignaturas impartidas en 3er curso, como Gestión de Recursos Humanos y Control de Gestión, haciendo que su impartición sea más conveniente en el curso que ahora se propone. 2. Ampliación de la oferta de idiomas Se amplía la oferta original de idiomas, francés y alemán, impartidos en la Materia 7 Segunda Lengua, añadiéndose el chino y el gallego. En función de la demanda social, en un futuro se prevé la incorporación de otras lenguas tales como el catalán, portugués, italiano, árabe o japonés, con el compromiso por parte de la Universidad, y como consta en la memoria, de aportar para ello los recursos necesarios. En consecuencia: Se ha modificado el PDF correspondiente a este criterio en sus apartados 5.1 Distribución del Plan de Estudios en ECTS, Tabla 1. Distribución de Módulos y Materias (pág. 2), 5.1.3 Secuencia temporal del Plan de Estudios: Tabla 2. Mapa de competencias y materias que se desarrollan (pág. 7), Tabla 3. Distribución de asignaturas por semestre y curso y carácter de las mismas (pág. 8). Se ha cambiado, en correspondencia con las modificaciones solicitadas, el orden de impartición de las asignaturas anteriormente indicadas (Informática Básica: Ofimática/Estudios Culturales y Segunda Lengua/Information Management) y se han añadido las nuevas segundas lenguas impartidas en el grado. Igualmente, se ha actualizado la información relativa a la movilidad en el punto 5.2. Planificación y gestión de la movilidad, actualizándose la lista de instituciones extranjeras con las que se tienen convenios, se ha renovado la información sobre normativa y otros programas de movilidad, y los apartados correspondientes a la Planificación y gestión de la movilidad, así como al Reconocimiento curricular, así como a las becas y ayudas existentes. Todos los cambios introducidos se han marcado en letra de color rojo

5.2 - Actividades formativas

Se han adaptado todas las materias previamente verificadas a la nueva aplicación, introduciendo las actividades formativas siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

5.3 - Metodologías docentes

Se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo las metodologías docentes siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

5.4 - Sistemas de evaluación

Se han incorporado las materias previamente verificadas a la nueva aplicación introduciendo los sistemas de evaluación y la ponderación de cada uno de ellos siguiendo los nuevos requerimientos de la misma.

5.5 - Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se han incorporado y adaptado a la nueva aplicación la estructura de los módulos, materias y asignaturas que conforman el plan de estudios previamente verificado.

6.1 – Profesorado

Se han actualizado los datos del profesorado, haciendo constar en las tablas previamente elaboradas los cambios producidos desde la verificación de la memoria del Grado al día de hoy. Estos cambios están relacionados, sobre todo, con el incremento de docencia en las segundas lenguas por la oferta de nuevos idiomas. Estos cambios afectan a la categoría profesional, docente, experiencia docente e investigadora del profesorado y acreditación. Las modificaciones introducidas se han marcado en letra de color rojo

6.2 - Otros recursos humanos

Se han actualizado también los datos sobre el incremento en personal no-docente. Se ha especificado la contratación de una empleada más a tiempo parcial que ya da soporte a las necesidades que plantea la impartición de nuevos grupos de lenguas. Los cambios se han marcado en letra de color rojo

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se han actualizado de los recursos materiales disponibles para el desarrollo del Grado: ¿ Recursos generales de la Universidad de Deusto. ¿ Recursos específicos de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas. Igualmente, se ha actualizado la previsión de recursos necesarios y se ha incorporado la información referida a la accesibilidad y adecuación de los edificios e infraestructuras en la Universidad de Deusto (apartados 7.1.3. y 7.1.4 del PDF correspondiente, marcados en letra de color rojo).

8.2 - Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados

Se han mantenido las tasas e indicadores previstos en la memoria previamente verificada y se ha actualizado la información referida a los procedimientos generales para valorar el progreso y los resultados de los estudiantes.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se han actualizado los diferentes elementos del Sistema de Garantía Interna de Calidad tras la obtención de AUDIT, con fecha de 16 de septiembre de 2009 y número de certificado N° UCR 67/09.

10.1 - Cronograma de implantación

Se ha indicado la fecha de implantación de la modificación solicitada.

11.1 - Responsable del título

Se han actualizado los datos del Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas, responsable del título de grado. En respuesta a la solicitud de subsanación, se ha procedido a adjuntar el documento acreditativo de la representación legal para verificación y modificación de títulos universitarios oficiales.

11.2 - Representante legal

Se han actualizado los datos del representante legal, adjuntado el documento legal de delegación de firma.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios:

RECOMENDACIONES

CRITERIO 1. DESCRIPCIÓN DEL TÍTULO

Se recomienda tener en cuenta, en futuras modificaciones de la memoria, que, cuando se indican las lenguas en que se imparte el Grado, deben señalarse las que afectan a todos los alumnos, precisando, en el caso de lenguas distintas del español, qué nivel de acceso se requiere en relación con los establecidos en el marco europeo para el reconocimiento de lenguas. Cuando este aspecto se refiere a materias concretas impartidas en el grado, en las que el estudiante puede elegir entre varias lenguas diferentes, debe hacerse constar, en la información específica dentro del criterio 5, si son precisos conocimientos previos de esas lenguas y cuál es el nivel de competencias (siempre en relación a los niveles establecidos por el marco europeo) que debe alcanzar el alumno en cada una de ellas.

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Se recomienda corregir en futuras actualizaciones de la memoria los siguientes errores:

- En el apartado 5.1, relativo a la Explicación general del plan de estudios, en la primera tabla, donde se presentan los 6 módulos y las 16 materias, en el módulo 5, materia 14, dice: "48 ofertados" y debería decir "18 ofertados".

- Esa misma tabla concluye con el módulo 6. Practicum, 18 créditos, que engloba la materia 16.1 Prácticas (12 créditos) y 16.2. Trabajo Fin de Grado (6 créd.). El Trabajo Fin de Grado, por su propia naturaleza, deberá estar definido de manera diferente y por ello separarse del Practicum. La misma irregularidad se produce posteriormente en la explicación de esta tabla.

- En 5.1.1. Criterio de configuración de módulos, se incluye el epígrafe "Módulo 5: Materias obligatorias UD. Formación humana en valores (12 créditos a cursar, se ofertan 44 cr.)", cuando, en virtud de los cambios introducidos en la nueva propuesta, se ofertan sólo 24 (18 en la materia 14.1. "Formación Humana en Valores" y 6 en la 14.2. "Formación Ética").

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Madrid, a 21/06/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken